



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO

MUNICIPIO DE EL ZULIA

DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022

NÚMERO DANE: 254261000166

NIT: 900051934-7



GESTIÓN ACADÉMICA

CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD

CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO
EL ZULIA – NORTE DE SANTANDER

2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

INTRODUCCIÓN

La multiculturalidad y la plurietnicidad aun cuando siempre han estado presentes en la conformación de los pueblos de América, sólo en el siglo pasado empezaron a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales. En este sentido, nuestro país ha tenido avances significativos, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 donde el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana.

Estos principios surgen no sólo como resultados de los justos reclamos de los pueblos y comunidades, denominados “minoritarios”, sino en concordancia con las tendencias cada vez más crecientes de la sociedad mundial de aceptar que la diversidad se constituye en verdadero pilar de la integración social y el paso más firme hacia la convivencia pacífica. Construir así la democracia desde la perspectiva del conocimiento y reconocimiento de las demás culturas, sin perder la conciencia de la singularidad de la cultura propia, compromete fundamentalmente a la educación.

Es a ella a la que le Ministerio de Educación Nacional corresponde formar ciudadanos y ciudadanas capaces de responder al tiempo, a la imperiosa necesidad de una conciencia nacional y mundial, y al afianzamiento de su propia identidad. El documento “Lineamientos para la Cátedra de Estudios Afrocolombianos” es, además del producto de un trabajo conjunto de la Comisión Pedagógica Nacional de las Comunidades Afrocolombianas y el Ministerio de Educación Nacional, un esfuerzo por interpretar y responder a la misión de la educación en este proceso de construcción. Creemos que el documento cumple fundamentalmente con los propósitos de la Cátedra, dispuestos por la Ley 70 de 1993, el Decreto 1122 de 1998 y con los principios establecidos en la Constitución, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad. Ella no es, ni debe aplicarse únicamente a los afrodescendientes nacionales. Si bien, uno de sus objetivos sí es el afianzamiento de la identidad de estas comunidades, también pretende que todos los niños, niñas, jóvenes, adultos del país, conozcan los valiosos aportes de los afrocolombianos a la formación de la Nación, y para que realmente tenga sentido la interculturalidad.

Otro aspecto de relevancia, es la claridad que ésta no será una asignatura que se suma a los planes y programas existentes. Su característica de transversalidad es también una contribución a la innovación educativa, por cuanto su dimensión pedagógica, político-social, lingüística, geo histórica y espiritual, debe proyectarse desde el propio Proyecto Educativo Institucional y atravesar todas las áreas del conocimiento.

El papel del docente es fundamental, en tanto se constituye en el principal dinamizador de este proceso que debe construirse paso a paso, día a día, con las vivencias y la comunicación con los alumnos, padres de familia y comunidad.

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco basado en la Constitución Política de Colombia de 1991, incluye dentro de su PEI y Planes de Estudios, la catedra de estudios afrocolombianos con el propósito de formar a la comunidad educativa y educadora en la igualdad de los derechos humanos entre las minorías sociales y el resto de la población colombiana, con el objetivo de minimizar toda manifestación de discriminación.

A través de esta propuesta se busca incluir a toda la comunidad educativa de manera en este proyecto pedagógico para intercambiar saberes, costumbres y valores que resalten y fortalezcan las identidades, la diversidad y la pluralidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que, en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares.

Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia. En su esencia, esta Cátedra pretende que los docentes de ciencias sociales promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un auto reconocimiento de la población afro descendiente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover procesos pedagógicos y formativos por medio de actividades didácticas dentro y fuera de la comunidad educativa a partir de la comprensión y el respeto a la diversidad étnica y cultural, enfocada específicamente en la afrocolombianidad.

Objetivos específicos

- ✓ Incluir en la el área de ciencias sociales la formación en afrocolombianidad desde un enfoque transversal e integral.
- ✓ Conocer y exaltar los aportes histórico-culturales, ancestrales y actuales de las comunidades afrocolombianas a la construcción de la nación colombiana.
- ✓ Reconocer y difundir los procesos de reintegración, reconstrucción, resignificación y resignificación étnica y cultural de los descendientes de los africanos esclavizados en Colombia, en la perspectiva de nuevas lecturas sobre la configuración de la identidad nacional.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de la identidad, autorreconocimiento y autoestima de los colombianos en el contexto del sentido de pertenencia a la nación colombiana.
- ✓ Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, proscribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios.

MARCO TEÓRICO Y LEGAL

El referente legal más lejano en el cual se ha dado la oportunidad de conocer sobre educación afrocolombiana es la Real Cédula de Aranjuez (31 de mayo de 1789) sobre educación, trato y ocupación de los esclavos. Sin embargo, aquí no se reconoce el derecho a la educación ni se obliga a los esclavistas y hacendados proporcionarles el tiempo y las posibilidades para la capacitación de los esclavos.

En el campo educativo se limita a imponer el adoctrinamiento y categorización para que se instruyan en los principios de la religión católica y puedan ser bautizados dentro del año de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

residencia en la respectiva jurisdicción (para nuestro caso la Nueva Granada). A partir de la abolición de la esclavitud en 1851, el negro colombiano fue ignorado o invisibilidad como grupo étnico y por lo tanto como sujeto de una educación adecuada a sus manifestaciones culturales, a su entorno y a su manera de pensar y ver el mundo. Por todo lo anterior considero que la etnoeducación Afrocolombiana al igual que la cátedra Afrocolombiana tiene su origen en el A.T.55 que dio nacimiento a la ley 70 de 1993 y otras normas reglamentarias que hacen referencia de manera directa a la educación para los negros y a la cátedra Afrocolombiana. Sobre el particular se citará a continuación algunas normas: Ley 70 de 1993 en su Artículo 39 crea la cátedra de estudios afrocolombianos, cuyo objetivo se fundamenta en la necesidad de que el sistema educativo reconozca y difunda las prácticas culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales, y sus aportes a la historia, a la cultura y a la construcción de identidad nacional. El Decreto 1122 de 1998, precisa la forma en que se debe incluir este componente obligatorio en los planes de estudio de todos los establecimientos estatales y privados.

De educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. El Artículo 1. De la Ley 1098 de 2006 Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 2°.

En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política Artículo7° Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Artículo25. Derecho a la identidad.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia Artículo 41. Una de las Obligaciones del Estado. Es Garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia. También en la Circular No.23 de Julio de 2010 habla sobre el tema de la implementación de la cátedra de estudios Afrocolombianos en los establecimientos educativos del país.

El objetivo de La ley 70 de 1.993 en su artículo 39 de Estudios Afrocolombianos se fundamenta en la necesidad de que el sistema educativo nacional reconozca y difunda las prácticas culturales propias de las comunidades negras, afrocolombianos, palanqueras y raizales y sus aportes a la historia a la cultura y a la construcción de identidad nacional. El decreto 2249 de 1995 en el artículo 4 determina que a través del diseño de la cátedra de estudios afrocolombianos se garantice la participación de las comunidades negras.

El decreto 1122 de 1998 dice, que se debe incluir la cátedra de forma obligatoria en los planes de estudio de todos los establecimientos tanto públicos como privados, desde preescolar, básica y media, teniendo en cuenta que se puedan desarrollar diversas temáticas y actividades pedagógicas, siendo transversal al currículo, aplicando de esta forma las competencias ciudadanas para que los estudiantes comprendan que, a pesar de nuestras diferencias en costumbres, valores etc. todos somos iguales.

En el marco de esta celebración los Grupos Étnicos invitan a la comunidad educativa del país a realizar actividades en pro de la eliminación de todas las formas de racismo, la discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

En el 2001 se realizó en Durban, Sudafrica, la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, surgió un nuevo sujeto de derecho internacional:

El pueblo afrodescendiente, nombre con el cual, inicialmente, se identificó a los "hijos de la diáspora africana que sobrevivieron a la Trata Transatlántica".... Por afrodescendientes se denota, a todos los grupos identificados como negros, mulatos, morenos, zambos, trigueños, niches, prietos, entre otros; algunas de estas denominaciones hacen parte de los eufemismos recreados en contextos de racismo. Hoy, dicho concepto, agrupa, igualmente, a los cientos de miles de migrantes africanos diseminados en todo el mundo, incluida Europa, así como a sus descendientes".

Declaración y Programa de Acción de Durban, Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia. 2001. La ley 725 del año 2001, estableció el 21 de mayo como el Día Nacional de la Afrocolombianidad y la ONU constituyó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015-2024" (Resolución 68/237).

Desde entonces diversas instituciones reúnen esfuerzos para generar igualdad de oportunidades, reconocimiento cultural y adoptar medidas que promuevan el goce efectivo de los derechos de las personas de ascendencia africana a través de las siguientes acciones:

- Respeto, protección y realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de los DDHH.
- Reconocer de la Afrocolombianidad como raíz y patrimonio de la Nación, convocándonos a erradicar de la conciencia colectiva y de las relaciones inter-étnicas, los prejuicios racistas y las prácticas de exclusión e invisibilización contra la población afrocolombiana que prevalecen y se reproducen dentro de la sociedad nacional.
- Difundir la Declaración Universal de los DDHH, que protege y reconoce los derechos y promueve la lucha contra el racismo y la discriminación racial.
- Reflexionar sobre la contribución de los pueblos africanos y afrocolombiano a la construcción y desarrollo de la cultura y la sociedad nacional en una apuesta de paz.

Los Grupos Étnicos invitan a la comunidad educativa del país a realizar actividades en pro de la eliminación de todas las formas de racismo, la discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

"La proclamación del Año Internacional de las Personas de Descendencia Africana ofrece una excelente oportunidad para realizar un ejercicio de pedagogía antropológica, cultural y política con mira a valorar la diversidad humana y fortalecer el goce integral del derecho a la igualdad, consagrado en los principales instrumentos internacionales, regionales y nacionales de derechos humanos."

- Daniel Atchebro, Experto en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos, especialista de la Diáspora Africana.

TRANSVERSALIDAD

Con todas las aras del conocimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

EXPOSICIONES: Se desarrollarán varios temas a través de exposiciones para alcanzar una mayor apropiación de ellos, teniendo en cuenta los conceptos básicos de los afrocolombianos en nuestra comunidad educativa.

DEBATES: Al realizar este tipo de actividades, el estudiante adquirirá habilidades como la argumentación y el análisis de información. También estará en capacidad de confrontar ideas con sus compañeros y evaluar posibilidades de comprensión. Éstos se desarrollarán de manera grupal mediante la conformación de equipos equitativos.

TALLERES: Se desarrollarán de manera grupal e individual, por parejas según el tema a tratar.

PROYECCIÓN DE VIDEOS: Estos se darán de acuerdo con el grado de escolaridad de estudiante para seguir el proceso con una secuencia lógica. **ELABORACIÓN DE**

CARTELERAS: Se harán de manera secuencial para la concientización de los derechos y deberes de cada estudiante.

CONVERSATORIOS: Estos se realizarán de manera grupal y colectiva, con preguntas que generen diversas respuestas.

MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: Poesía, cantos, versos, exposiciones de pinturas, teatro que fortalecerá nuestra cultura y así poder vernos en el espejo de nuestros ancestros.

RECURSOS Y MATERIALES

HUMANOS: Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia

FÍSICOS: Aula de clase de cada grado.

Materiales: computador, equipo de sonido, videos relacionados con la afrocolombianidad, carteleras, colores, maquillaje facial, papel bond tijeras colores.

PLAN DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES Y PARTCIPANTES
21 DE MAYO	<p>TEMA: ¿POR QUÉ CONMEMORAR NUESTRA HERENCIA AFROCOLOMBIANA?</p> <p>Video 1: PRIMARIA Y BACHILLERATO ¿Por qué el 21 de mayo es el día de la Afrocolombianidad? https://www.youtube.com/watch?v=TA7ev0RWavs</p> <p>Video 2: PRIMARIA Y BACHILLERATO UN POCO DE HISTORIA: https://www.youtube.com/watch?v=byxtr41Gnuk</p>	Docentes Estudiantes 0° - 11°

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO MUNICIPIO DE EL ZULIA DECRETO DE CREACIÓN N°001367 del 05 de octubre de 2021 RESOLUCIÓN N° 006751 del 15 de noviembre de 2022 NÚMERO DANE: 254261000166 NIT: 900051934-7	
GESTIÓN ACADÉMICA		
CÁTEDRA DE AFROCOLOMBIANIDAD		

	<p>Desarrollar las actividades:</p> <p>Preescolar y Primaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colorear el mapamundi que se encuentra en la guía N°1.resaltando a África y América. 2. 2 ¿Qué elementos o utensilios utilizaban los afrocolombianos en su trabajo? <p>Secundaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escribir el concepto de etnia, negro, esclavo identidad, afro, afrocolombianidad, interculturalidad. 2. Explique ¿de qué manera la explotación minera y pesquera afecta a nuestro país? 	
05 DE OCTUBRE	<p>NOS SENTIMOS ORGULLOSOS: AFROCOLOMBIANIDAD</p> <p>Video: PREESCOLAR Y PRIMARIA https://www.youtube.com/watch?v=s-DtVGqiOc8</p> <p>video: SECUNDARIA Y MEDIA https://www.youtube.com/watch?v=NcoV3UfLcoE</p> <p>Desarrollar las actividades:</p> <p>Preescolar y Primaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar el significado de los siguientes medios de transporte y dibujarlos: canoa, balsa, chalupa, bote. 2. Realizar un cuento con el tema de la afrocolombianidad. <p>Secundaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora una sopa de letras con 10 palabras relacionadas por afrocolombianidad. 2. Consultar: ¿Qué instituciones promueven la eliminación del racismo? 	Docentes Estudiantes 0° - 11°
05 DE NOVIEMBRE	<p>MURAL AFROCOLOMBIANO</p> <p>En cada sede educativa se realizará un mural conmemorativo para resaltar la importancia de la afrocolombianidad.</p> <p>Mensajes y dibujos.</p>	Docentes Estudiantes 0° - 11°